Número 4.-Sesión Extraordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintiséis de febrero del año dos mil cuatro.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

<u>Tenientes de Alcalde</u>

D. Antonio Peña Izquierdo

D. Jesús Ma Corrales Hernández

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Antonio Alcedo González

Da Eva Ma Corrales Caballero

D. Santiago Grande Beltrán

Concejales

D^a M^a Carmen Laynez Bernal Da Montemayor Laynez de los Santos Da Ma Auxiliadora Delgado Campos

D. Domingo Sánchez Rizo

Dª Encarnación Niño Rico

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

Da Rosa Ma Gatón Ramos

Da Regla Delgado Laynez

D. Andrés Várela Rodríguez Da Virginia Ma Curtido Fernández

D. Francisco Segarra Rebollo D. José Manuel Gutiérrez Alonso

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil cuatro, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia de la Teniente de Alcalde D^a Manuela Forja Ramírez.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del día, previamente distribuido.

PUNTO 1°.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2002.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, que literalmente dice:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada en primera citación el día 20 de febrero de 2.004, al punto 1º del Orden del día, quedó enterada del contenido de las Liquidaciones de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General del ejercicio 2.002, correspondientes al Ayuntamiento y los Organismos Autónomos de los Patronato Municipales de Agricultura, Deportes, Medio Ambiente, Turismo y Vivienda, así como de los Estados Financieros de las sociedades mercantiles de capital integro municipal, Aguas de Rota Empresa Municipal, S.A. (AREMSA) y Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA), de las que se rinde cuenta al Pleno en cumplimiento del artículo 174.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales."

Por tanto, se rinde cuenta al Pleno de las Liquidaciones de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General del ejercicio 2.002, correspondientes al Ayuntamiento y los Patronatos de Agricultura, Deportes, Medio Ambiente, Turismo y Vivienda, así como de los Estados Financieros de la Sociedad Mercantil de capital íntegro municipal, Aguas de Rota, Empresa Municipal, S.A. y Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA)."

PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE TAXIS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, que literalmente dice:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada en primera citación el día 20 de febrero de 2.004, al punto 5°.2

de urgencias, dictaminó favorablemente por unanimidad la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda para la modificación, a requerimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, del acuerdo plenario adoptado con fecha 21 de enero de 2.004, al punto 9°, relativo a las tarifas de taxis, proponiéndose al Pleno su aprobación.

El resultado de la votación fue el siguiente: - Votos a favor:

- Presidente: D. Lorenzo Sánchez Alonso
- Representantes del Grupo Socialista: D. Manuel Bravo Acuña y Dª Rosa Gatón Ramos.
- Representantes del Grupo Popular: D. Antonio Peña Izquierdo y D. Juan Antonio Liaño Pazos.
- Representante del Grupo Roteños Unidos: D. Jesús Corrales Hernández."

La propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda dice lo siguiente:

"D. Juan Antonio Liaño Pazos, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, tiene el honor de proponer lo siguiente:

Que la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, ha procedido a requerir la modificación del acuerdo plenario adoptado con fecha 21 de enero de 2.004, al punto 9°, relativo a las tarifas de taxis, en el sentido de establecer los importes de las tarifas con dos decimales, así como los correspondientes estudios justificativos de las nuevas tarifas propuestas por la Asociación Local de autoturismos para el apartado c) sobre suplementos locales.

Que dicho requerimiento ha sido comunicado a la Asociación Local de Autotaxis, sin que se hayan aportado los estudios necesarios para justificar las nuevas tarifas, por lo que considera procedente retirar dichas tarifas hasta tanto se justifiquen con los correspondientes estudios, de forma que se continúe con la tramitación para la aprobación de la revisión de las restantes tarifas para este año, si bien las mismas se reducirán a dos decimales.

Visto el informe emitido en su día por la Intervención Municipal, propone la aprobación de las siguientes tarifas de taxis, revisadas en el 2,6% correspondiente al IPC de Octubre 2.002 a Octubre 2.003, las cuales serán remitidas a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Economía y Hacienda para su autorización:

	Tarifas (IVA incluido)	
Concepto A)Tarifa Base Tarifa 1	Vigentes	Propuestas
A.1.a km. Recorrido	0,51	0,52
A.1.b Hora de espera	12,85	13,18
A.1.c Carrera mínima	2,50	2,57
Tarifa 2		
A.2.a km. Recorrido	0,65	0,67
A.2.b Hora de espera	16,10	16,52
A.2.c Carrera mínima	3,10	3,18

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes supuestos:

- Servicios realizados en días festivos desde las 00:00 hasta las 24:00 horas, y fines de semana desde las 12:00 horas del sábado hasta las 06:00 del lunes.
- Servicios nocturnos realizados en días laborables desde las 22:00 hasta las 06:00 horas.

B) Suplementos

Por cada maleta o bulto de más

C) Suplementos locales (sobre lo marcado en Tarifas):

C.1 Ferias, romerías y similaresC.2 Bodas, bautizos y entierros20%20%"

Se conoce nuevo escrito que presenta la Asociación Local de Autoturismos de Rota, del siguiente tenor literal:

""Que conforme a lo establecido en el acuerdo de 26 de noviembre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el de 22 de enero de 1986, sobre tarifas máximas de aplicación a los servicios de transportes de viajeros en automóviles ligeros realizados en el ámbito urbano (B.O.J.A. núm. 148, de 24 de diciembre de 1996), "la revisión de las tarifas aplicables a los servicios de transporte de viajeros en vehículos autotaxis, se efectuará aplicando a las tarifas vigentes autorizadas en cada Municipio el porcentaje de subida o bajada del Índice de precios al consumo del período interanual octubre-octubre, tomando la base de la tarifa autorizada sin Impuesto sobre el Valor Añadido. A la cantidad resultante de la operación anterior se le aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido."

Que el Instituto Nacional de Estadística ha hecho público que la variación del índice General de Precios al Consumo en el período octubre-2002/octubre-2003 ha sido del 2,7%.

Que se proponen suplementos locales para servicios con origen o destino en el recinto de la Base Naval, la estación de autobuses, Costa Ballena y el puerto deportivo, conforme a la justificación que se acompaña.

En base a todo lo anterior,

SOLICITA a VD. que, teniendo por presentado este escrito y la documentación que lo acompaña proceda a sustituir lo solicitado el pasado mes de noviembre y someta a la aprobación de

la Comisión Municipal de Gobierno las Tarifas Oficiales de Auto-taxi para el año 2.004 conforme a lo establecido en el anexo que se adjunta.

JUSTIFICACIÓN DE LOS SUPLEMENTOS LOCALES PROPUESTOS

La realidad del transporte por autotaxi en la localidad vienen demostrando que en determinados tipos de servicios se dan unas circunstancias especiales, que lo diferencian del resto, y que poco a poco han ido haciéndolos menos rentables para los profesionales, y que son aquellos con origen/destino en:

- 1. Base Naval.
- 2. Estación de autobuses.
- 3. Costa Ballena.
- 4. Puerto Deportivo.

De entre estas peculiaridades que concurren destacan, a título enumerativo, las que se exponen a continuación:

- En todos los casos, en especial los 1 y 4, se trata de recintos con una única entrada/salida hacia la población, que por lo general requiere pasar un control y unas limitaciones extraordinarias respecto a los servicios en población. Asimismo, en el caso de la Base Naval, la entrada o salida en vacío supone una pérdida considerable de tiempo, por el cual no se percibe cantidad alguna.
- En este tipo de servicios no es posible repercutir al usuario el importe total del recorrido desde la parada más próxima al punto de recogida o destino: NO se puede imputar a un cliente que requiera un taxi para desplazarse en el interior de Costa Ballena el recorrido desde el casco urbano a dicha urbanización, pero tampoco se puede perjudicar al taxi con un retorno tan largo y desocupado. Tampoco se puede repercutir al usuario el tiempo de espera en horario de autobuses o vuelos para que encuentre siempre taxis sin tener que desplazarse a la parada.

En definitiva, la forma más apropiada para que el usuario disponga con prontitud y proximidad de un servicio de taxi, añadida al empleo de emisoras, es hacer de que al profesional le sea rentable y que al usuario no le resulta excesivamente gravoso.

Los suplementos propuestos tendrían los siguientes efectos:

- 1. Amortiguarían en cierto modo el quebranto que supondría repercutir la totalidad del recorrido al usuario aún cuando este solo se desplace es en interior de las zonas (caso de recorridos interiores en costa Ballena o la Base Naval).
- 2. Compensarían a los industriales del taxi el coste de acercar el servicio en tiempo y distancia al usuario.

PROPUESTA DE TARIFAS DE AUTOTAXIS PARA EL AÑO 2.004

Tarifas (IVA incluido) Vigentes Propuestas

Concepto A)Tarifa Base

Tarifa 1		
A.1.a km. Recorrido	0,51	0,52
A.1.b Hora de espera	12,85	13,18
A.1.c Carrera mínima	2,50	2,57
Tarifa 2		
A.2.a km. Recorrido	0,65	0,67
A.2.b Hora de espera	16,10	16,52
A.2.c Carrera mínima	3,10	3,18

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes supuestos:

- Servicios realizados en días festivos desde las 00:00 hasta las 24:00 horas, y fines de semana desde las 12:00 horas del sábado hasta las 06:00 del lunes.
- Servicios nocturnos realizados en días laborables desde las 22:00 hasta las 06:00 horas.

B) Suplementos Por cada maleta o bulto de más

Por cada maiera o bullo de mas		
de 60 cms	0,35	0,36

C) Suplementos locales (sobre lo marcado en Tarifas):

C.1 Servicios con origen o destino		
en la Base Naval de Rota		1,30
C.2 Servicios con origen en la parc) -	
da de la Estación de Autobuses		0,50
C.3 Servicios interiores en Costa Bo) -	
llena		1,00
C.4 Servicios con origen o destino	en	
El Puerto Deportivo de Rota		0,50
C.5 Ferias, romerías y similares	40%	40%
C.6 Bodas, bautizos y entierros	20%	20%"

Interviene en primer lugar el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Liaño Pazos, diciendo que con respecto al tema de los taxis, al igual que en años anteriores, se aprueba condicionado a que por parte de la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía se acepte, informando que se ha recibido un fax de la Consejería, en el sentido que la representación de las tarifas tenia por un lado el tema de los decimales y por otro lado el tema de las tarifas locales, quedando condicionado precisamente a ello.

Asimismo, informa que se ha presentado una enmienda en ese sentido, esperando que una vez que los taxistas han presentado, tanto la justificación de las tarifas locales como los decimales, solo queda pendiente que la Junta de Andalucía vuelva a contestar aprobando, no las tarifas, aunque entiende que como han justificado los decimales, deberla de seguir para delante la propuesta, esperando que conteste la Junta de Andalucía.

D. Manuel Bravo hace uso de la palabra a continuación, manifestando que por parte de su Grupo no va a existir ningún inconveniente, habiéndose prestado el apoyo a la propuesta en la Comisión Informativa, en el sentido de aprobar lo que se somete a Pleno en el día de hoy, por tanto mostraran su voto favorable a la propuesta, en función de si la Comisión Provincial de Precios de la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía lo aprueba, y en caso contrario se someta nuevamente a Pleno.

Finalmente, se somete a votación la Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, con la modificación del escrito presentado por la Asociación Local de Autoturismos de Rota, siendo aprobada por unanimidad al obtener el siguiente resultado:

Votos a favor: 20

- 5 del Grupo Popular.
- 5 del Grupo Roteños Unidos.
- 10 del Grupo Socialista.

Y por tanto, el Pleno acuerda la aprobación de las siguientes tarifas:

Concepto

Tarifa Propuesta

A)Tarifa Base

Tarifa 1

A.1.a km. Recorrido	0,52
A.1.b Hora de espera	13,18
A.1.c Carrera mínima	2,57

Tarifa 2

A.2.a km. Recorrido	0,67
A.2.b Hora de espera	16,52
A.2.c Carrera mínima	3,18

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes supuestos:

- Servicios realizados en días festivos desde las 00:00 hasta las 24:00 horas, y fines de semana desde las 12:00 horas del sábado hasta las 06:00 del lunes.
- Servicios nocturnos realizados en días laborables desde las 22:00 hasta las 06:00 horas.

B) Suplementos

B.1.Por cada maleta o bulto de más de 60 cms	. 0,36
C)Suplementos locales (sobre lo marcado en Tarifas):
C.1 Servicios con origen o destino	
en la Base Naval de Rota	1,30
C.2 Servicios con origen en la para-	
da de la Estación de Autobuses	0,50
C.3 Servicios interiores en Costa Ba-	
llena	1,00
C.4 Servicios con origen o destino en	
El Puerto Deportivo de Rota	0,50
C.5 Ferias, romerías y similares	40%
C.6 Bodas, bautizos y entierros	20%"

PUNTO 3°.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON SOLICTUD DE COMPENSACIÓN DEL IAE.

Se conoce el Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada en primera citación el día 20 de febrero de 2.004, al punto 5°. 1 de urgencias, dictaminó favorablemente por unanimidad la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda para la solicitud de compensación por pérdidas de recaudación en el año 2.003 del Impuesto sobre Actividades Económicas, al amparo de la Disposición Adicional Décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, proponiéndose al Pleno su aprobación.

El resultado de la votación fue el siguiente:

- Votos a favor:

- Presidente: D. Lorenzo Sánchez Alonso
- Representantes del Grupo Popular: D. Antonio Peña Izquierdo y D. Juan Antonio Liaño Pazos.
- Representante del Grupo Roteños Unidos: D. Jesús Corrales Hernández".

La propuesta del Teniente Alcalde Delegado que se cita es la siguiente:

""Que la Disposición Adicional Décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estableció unas compensaciones a favor de las Entidades Locales por las posibles pérdidas de ingresos que se derivasen de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. La pérdida compensable viene constituida por la diferencia entre las Recaudaciones Liquidas de los años 2003 y 2000, una vez realizados determinados ajustes en función de los coeficientes e Índices vigentes en el año 1999.

Con posterioridad, la Orden del Ministerio de Hacienda 3154/2003, de 12 de noviembre, establece en su artículo 1 que, el montante definitivo de dicha compensación a favor de las Entidades Locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, a la que se refiere la disposición adicional décima de la citada Ley 51/2002, se calculará a instancia de las entidades locales afectadas, para lo que éstas deberán presentar dentro de los dos primeros meses de 2004 la correspondiente solicitud y la documentación adicional precisa que, mediante Resolución, establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Por Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se establece la base de cálculo del anticipo a cuenta de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las Entidades Locales por la pérdida de ingresos. Dicho anticipo a cuenta ascendió a 228.524,11€, cantidad ingresada en este Ayuntamiento el día 15/11/03, y que representa el 95% de la merma en la Recaudación estimada por dicha Secretaría.

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, se desarrolla el procedimiento de la citada compensación, en base a la cual se ha certificado por la Tesorería Municipal los datos exigidos por el apartado 5, epígrafe 3, habiéndose realizado los ajustes de acuerdo con el epígrafe 4 del mismo apartado a efectos del cálculo de la liquidación definitiva de las cuotas municipales y en función de los coeficientes e índices vigentes en el ejercicio de referencia (año 1999), con el siguiente resultado:

Año 2000.-

-Recaudación liquida calculada de las cuotas municipales ejercicio corriente, según coeficientes e Índices año 1999.	
-Recaudación de las cuotas municipales ejercicios cerrados.	45.685,52 €
Total Recaudación liquida calculada 2000	467.419,48 €

Año 2003.-

-Recaudación liquida calculada de las cuotas municipales ejercicio corriente, según coeficientes e índices año 1999.	· ·
-Recaudación calculada de las cuotas municipales ejercicios cerrados, según coeficientes e índices año 1999	80.391,40 €
Total Recaudación líquida calculada 2003	187.652,74€

Diferencia a compensar (Rec.Liq.Calc.2003 -	279.766,74 €
Rec.Liq.Calc.2000)	

Por tanto, la diferencia cuya compensación procede solicitar asciende por cuotas municipales a 279.766,74, cantidad a la que se añadiría las procedentes de la distribución de las cuotas nacionales y provinciales de los años 2000 y 2003, que en cumplimiento de lo dispuesto en el epígrafe 3 del apartado 6 de la Resolución de 24 de noviembre de 2003, se realizará de oficio el cálculo de las posibles pérdidas de recaudación como consecuencia de estos conceptos. No se valora el importe de esta parte de la compensación, ya que aún no se dispone de la información por cuotas provinciales del período 01.06.03 al 30.11.03.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Corporación Plenaria acuerde lo siguiente:

- Solicitar a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial la compensación por merma en la

recaudación por cuotas municipales del I.A.E. en el año 2003, cuyo montante definitivo asciende a un total de 279.766,74 €.

Solicitar, igualmente, la compensación correspondiente a la merma de la recaudación por distribución de las cuotas nacional y provincial, de acuerdo con la Resolución de 24 de Noviembre de 2003, en su apartado 6, epígrafes 3 y 4.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, como órgano de superior criterio acordara lo que estime oportuno."

Por parte del Concejal D. Manuel Bravo, se solicita hacer un receso, puesto que no les ha llegado la propuesta por escrito, sino que la conocieron verbalmente en la Comisión Informativa, donde prestaron, no obstante, su apoyo, por tratarse de un tema importante que necesita un apoyo unánime, aunque le gustaría, antes de emitir su voto en Pleno, por lo menos conocer la propuesta.

Por el Sr. Alcalde se accede a la petición formulada, haciéndose un receso de cinco minutos.

Iniciada nuevamente la sesión, toma la palabra el Sr. Bravo, diciendo que el voto de su Grupo va a ser favorable a la propuesta, habiéndola explicado ya el Sr. Interventor, en cuanto a los parámetros que supone esa modificación, si bien, según lo expuesto por el Sr. Interventor, supondrá algunos mayores ingresos al Ayuntamiento, aunque por su parte, en ese caso concreto, siempre han pensado que siendo una medida el reducir y el eliminar parcialmente el Impuesto sobre Actividades Económicas, siempre han pensado que a lo mejor esa no era la fórmula, porque habrá Ayuntamientos en España a los que les perjudique sensiblemente, otros que prácticamente no tengan ningún perjuicio, como puede ser el Ayuntamiento de Rota, sin embargo el mensaje político que desde su grupo se ha mantenido siempre con el Impuesto sobre Actividades Económicas, es que siendo una reducción parcial, se llevara a cabo de forma distinta y no de la forma que lo han hecho, porque ha perjudicado a la Tesorería del Ayuntamiento, de todos los Ayuntamientos, porque no han conseguido recaudar en su momento las cantidades que tenían que haber recaudado, puesto que existen todavía pendientes de recaudar, y hasta que no se soliciten no se podrán cobrar, habiéndose informado incluso por parte del Delegado que no se sabe si se cobrará antes del 14 de marzo.

En resumen, señala el Sr. Bravo que a su entender existen otros sistemas distintos que el Partido Socialista, a nivel nacional, propuso y que habrían sido muchísimo mejor para las arcas municipales, porque todo ello ha perjudicado a la Tesorería Municipal, aunque luego se vaya a restablecer, volviendo a insistir en que existen soluciones distintas para ese mismo problema y que habrían llevado al mismo término y al mismo fin, pero con otros medios.

Independientemente de ello, manifiesta que el Grupo Municipal Socialista, en asuntos económicos, siempre estará por el interés del pueblo de Rota, por el interés del Ayuntamiento de Rota, motivo por el que su voto y posición en el punto, será favorable a la propuesta.

D. Juan Antonio Liaño interviene a continuación para hacer dos puntualizaciones; la primera, en el sentido que no sabe si la medida perjudica o no a otros Ayuntamientos o municipios de España, aunque al Ayuntamiento de Rota le beneficia extensiblemente el tema del IAE; y por otro lado, le indica que se ha olvidado de referir que no solo será se va a cobrar esa cantidad en el presente año, sino que quedará regularizada y establecida anualmente de por vida.

El Sr. Alcalde manifiesta que, antes de proceder a la votación del punto, debe de decir algo que a su entender se le ha olvidado tanto al Sr. Bravo como al Delegado de Hacienda, y es que la reducción del IAE no es una cuestión solamente del Ayuntamiento, sino fundamentalmente de las empresas a las que ha beneficiado, que era el objetivo fundamental de la bajada de esos impuestos, no estando el mérito en lo que el Ayuntamiento vaya a recaudar de más o menos, sino que no se pierda de vista el montón de empresas a las que ha favorecido esa bajada de Impuesto.

Por otro lado indica que para el Ayuntamiento es fundamental que la aplicación de ese impuesto sea a través del fondo, puesto que agilizarla no solamente los costes de gestión, sino también que se contarla con unos ingresos garantizados a partir de ahora, por lo tanto quiere dejar constancia que, en el caso de Rota, parece ser que es beneficioso para las arcas municipales y también para la economía de las empresas roteñas.

Sometida a votación, es aprobada la propuesta en su integridad por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (Grupo Socialista:10, Grupo Popular: 5 y Grupo de Roteños Unidos: 5).

PUNTO 4°.- EXPUESTO DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON BAJAS DE RECIBOS DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, que literalmente dice:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada en primera citación el día 20 de febrero de 2.004, al punto 4º del Orden del día, quedó enterada del expuesto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda en relación con las bajas de recibos en la Recaudación Municipal, según el Informe elaborado por la Tesorería Municipal, elevándose al Pleno para su conocimiento."

A continuación, se conoce la propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, del siguiente tenor literal:

""Considerando que este año entra en funcionamiento el nuevo Organismo Autónomo de Recaudación que se hará cargo de la cobranza de los ingresos tributarios y demás de derecho público y privado, y que pretendemos comience su andadura con los cargos depurados que agilicen y optimicen los resultados.

A este objeto se solicita informe a los Servicios de Tesorería municipal que pusiera de manifiesto los valores pendientes de cobro que consten en la Recaudación municipal y que se encuentren prescritos o que por otra causa resulten de difícil o imposible realización, se presenta análisis detallado de las liquidaciones pendientes correspondientes a los años desde 1985 a 1999.

Resume el informe citado que existen recibos pendientes de cobro incursos en prescripción por importe de 558.017,85 €, así como liquidaciones incorrectas pendientes de anulación por importe de 57.990,88 € lo que hacen un total de 616.008,74 € de difícil recaudación."

Interviene D. Juan Antonio Liaño, indicando que el presente punto no se ha de someter a votación, tratándose simplemente de dar cuenta, a instancias del Equipo de Gobierno, entendiendo que en próximas fechas entrará en funcionamiento el nuevo organismo autónomo de Recaudación, el cual se hará cargo de toda la cobranza de los ingresos tributarios y de los demás de derecho público privado, por lo que entendiendo el Equipo de Gobierno que se pretende que el Organismo Autónomo de Recaudación comience su andadura con los cargos depurados, que agilicen de alguna manera y optimicen los resultados, se han solicitado informes a la Tesorería Municipal, a fin de que pusieran de manifiesto los valores pendientes de cobro, que constaban en la Recaudación Municipal, y que se encuentren prescritos o que por otra causa resulten de difícil o imposible realización, justificándose la petición del citado informe en que como Equipo de Gobierno entienden que, al llegar al Ayuntamiento, es un ejercicio de responsabilidad, debiendo y al mismo tiempo de ajustar los datos que existen en Recaudación, a la realidad económica del Ayuntamiento.

Por otro lado manifiesta que no solo se trata del presente informe, sino que es un botón de muestra que se ha de unir al Plan de Saneamiento Financiero aprobado en fechas anteriores, así como a la Auditoria que se está realizando y que próximamente presentaran, por lo tanto, indica el Sr. Liaño que el Equipo de Gobierno tenia entre sus objetivos principales el dar a conocer la realidad actual económica del Ayuntamiento,

en cuyo aspecto se encuentran, por lo que una vez que han recibido el informe de la Tesorería Municipal, lo elevan a Pleno para dar cuenta de la baja de más de 182 millones de ptas. de recibos prescritos, en situación de no notificados, a partir de cuyo momento, el Equipo de Gobierno realizará una depuración constante, anual, dentro de los servicios de Recaudación, siendo bueno que los ciudadanos sepan realmente cual es la situación de la Recaudación, tanto voluntaria como ejecutiva, ponjendo un poco de manifiesto el citado informe la situación actual en la que se encuentra la Recaudación Municipal, circunstancia que han llevado a cabo, no solo por un ejercicio de responsabilidad política y no solo por ajustar los datos a la realidad económica, sino porque la misma Ley de Haciendas Locales, en su articulo 172, pide realmente que se depuren todos esos recibos, que se depure la situación que existe en Recaudación Voluntaria y Ejecutiva, opinando finalmente que es un acierto del Equipo de Gobierno someter ese informe a conocimiento del Pleno, no solo de la oposición, sino de todos los ciudadanos roteños.

A continuación, toma la palabra D. Manuel Bravo, diciendo que su Grupo, desde el inicio de la presente legislatura, ha insistido en varias cuestiones, siendo una de las más importantes el vaciar de contenido el Pleno, delegando en la Junta de Gobierno Local muchísimas competencias y dejando exclusivamente las que no se pueden delegar en la Junta de Gobierno; como otra de las cuestiones importantes, señala el horario de los Plenos, que a su Grupo les parece una barbaridad, porque el horario de los Plenos debe de ser por la tarde, para que los ciudadanos que lo deseen puedan asistir a ellos.

Por otro lado, manifiesta que el expuesto presentado por el Delegado de Hacienda no es un asunto de Pleno y, por tanto, no tendría que elevarse al mismo, aunque no obstante se alegra de ello, iniciándose el debate político, una vez más, en la Recaudación Municipal y en los asuntos económicos del Ayuntamiento, indicando que a su juicio expuesto así deberían de traerse más a Pleno, no solamente con asuntos de ese tipo, sino con otros para que el pueblo de Rota se entere de lo que realmente está pasando, puesto que le da la impresión que, con el presente expuesto, se trata de inculpar de alguna forma al anterior Equipo de Gobierno, y especialmente a su persona, como Delegado de Hacienda, aunque del informe de la Tesorera, diciendo que hay prescripciones por 102 millones de ptas., se olvidan que la mayoría de prescripciones proceden de años anteriores, desde el 85, aunque deben de olvidar que cuando su Grupo inició la anterior legislatura, en el año 99, se encontraron con el mismo problema, o incluso un problema más

grave, pasando a dar datos reales que figuraban en la liquidación de los presupuestos, sabiendo lo que habla en la Recaudación Municipal, refiriendo que cuando el Partido Popular hizo el pacto con Roteños Unidos, allá por el año 90-91, el anterior Delegado de Hacienda, que era D. Lorenzo Sánchez, se le puso en la Recaudación un paquete de prescripciones importantes, tomándose la decisión de dejarlo pendiente en la Recaudación Ejecutiva, como pendiente de cobro, para no alterar, sustancialmente y de manera importante, la liquidación de aquel año, y me cuestiones de las que se fue enterando como Delegado de Hacienda.

Refiere el Sr. Bravo que también se olvidan que cuando el anterior Equipo de Gobierno tomó posesión, en el año 99, tuvo que hacer un expediente de deuda extrapresupuestaria de 1.251 millones de ptas., que estaban en los cajones, siendo tal las dificultades que se encontraron en el año 99 que no sabían por donde sallan, refiriendo también que, en ese año, las bajas por ese concepto que ahora presentan con 102 millones de ptas., fueron de 445.549.934 ptas., correspondientes a bajas desde el año ochenta y uno; ascendiendo las del año 2000 a 183.657.747 ptas., en el año 2001 a 154.008.407 ptas., en el año 2002 a 413.123.118 ptas., todo ello según datos facilitados por la Intervención Municipal, suponiendo un total de 1.196.339.206 ptas., correspondiendo esas cantidades a recibos prescritos y a esa depuración que comenzó el Grupo Socialista, sin necesidad de crear ningún Organismo Autónomo de Recaudación, indicando que, con los 1.196 millones de ptas. que se dieron de baja durante aquellos años, casi se eliminó el remanente negativo de Tesorería, lo que significa que se hizo un ejercicio de responsabilidad, recordando que la gestión del Partido Popular en los últimos 12 años, fue nefasta, dejándose al Ayuntamiento por parte del insigne D. Felipe Benítez en la mayor de las ruinas posible, aparte de los 1.250 millones de ptas, indicándole además que en la liquidación del presupuesto podrán comprobar que la deuda extrapresupuestaria está en mas 1.300 millones de ptas, que se tendrá que ir reconociendo en cada uno de los próximos 14 años, de acuerdo con el Plan de Saneamiento Financiero.

Señala asimismo que el hecho de elevar a Pleno el presente punto, para perdonar deudas, en algunos casos, como el de la Fundación, con una factura de los videos de Rota, a través de un convenio con D. Felipe Benítez, dos días antes de las elecciones municipales del 99, refiriendo también que era tal la situación que había en aquel momento, que cuando el asumió el cargo de Delegado, estudió varias propuestas para la recaudación, contando con una, que fue informada favorablemente por los técnicos municipales, pero que fue rechazada en una Junta de Portavoces, celebrada el 11 de enero del 2000, que suponía la suscripción de un convenio muy importante y que podía haber solucionado muchísimos problemas al Ayuntamiento de Rota, como era el convenio con la Diputación Provincial de Cádiz, explicando que, con anterioridad, concretamente con fecha 4 de diciembre del 99, personalmente dirigió una carta a cada uno de los portavoces de los grupos, explicándoles la situación y cual era la solución que, como Delegado de Hacienda, exponía en aquel momento, sin embargo fue rechazado en aquella Junta de Portavoces, aunque refiere que el Sr. Sánchez Alonso le confesó que le daba igual que lo firmara o no, aunque de eso no tenga constancia por escrito, ya que fueron palabras dichas después de la Comisión Informativa, así como que a él el Convenio con Diputación le parecía bueno, porque supondría una cantidad fija todos los meses, ahorrarla intereses al Ayuntamiento, por las pólizas de crédito, incluso se ganarla dinero

con la gestión, según el informe que hizo la Tesorería en aquel momento, ya que saldría un saldo a favor del Ayuntamiento al año de aproximadamente 8 millones, manifestándole asimismo el Sr. Sánchez Alonso que, según su opinión, aunque no los hubiera, el convenio era bueno y significaba un balón de oxigeno para el Ayuntamiento, pero que por ello no se lo iba a aprobar, por lo tanto indica que hicieron lo que pudieron en el tema de la Recaudación, sin embargo los datos durante los cuatro años no fueron malos, preguntándose que es lo que hará el Sr. Alcalde, con su organismo autónomo y con su mayoría absoluta para sacar cualquier otra solución, aunque de todas formas espera que sea buena para los intereses municipales, porque en caso contrario su grupo se lo reprochará.

El Sr. Alcalde confirma que las palabras del Sr. Bravo, las últimas, son ciertas.

D. Juan Antonio Liaño manifiesta parecerle mentira que el Sr. Bravo haya sido Delegado de Hacienda durante el periodo comprendido del año 1999 al 2003, refiriendo también que el informe lo tiene desde hace muchos días. Por otro lado indica que cuando se habla de recaudación y de gestión, desde la óptica de quien ha sido Delegado de Hacienda, se ha de hablar, aparte de la subjetividad que se le de al asunto, con cierta objetividad, no pudiendo demostrar ni a la Corporación ni al Equipo de Gobierno en ningún momento, los datos y las cifras que ha comentado, ya que no aporta los papeles, sin embargo él si los trae y además los mantiene, no como el Sr. Bravo, que los pierde constantemente.

Continúa diciendo el Sr. Liaño, que sigue manteniendo, no que el Sr. Bravo no tenga papeles, sino que ha perdido los papeles, que es diferente, puesto que lo único que ha hecho durante los 4 años en el tema de recaudación, cuya gestión como Delegado de Hacienda ha sido nefasta, ha sido una resolución por parte de la Tesorería Municipal, en la que da de baja 19.917.823 ptas., recordando que cuando fue a recogerlo a Tesorería, él estaba delante y fue el único documento, no pudiendo sacar más documentos de que ha dado de baja cuatrocientos y pico de millones, doscientos y pico de millones, preguntándole están los documentos y están los papeles a los que ha hecho referencia, porque al día de la fecha, incluidos recibos notificados, expedientes en contencioso, incluido sin notificar, etc., hay pendientes de cobrar en Ejecutiva y en Voluntaria 1.000 millones de ptas., presentándose ahora por parte del Equipo de Gobierno, con buena intención, un informe de Tesorería en situación, y además tomando una medida valiente,

para que lo conozcan los ciudadanos, de dar de baja 102 millones de ptas., medida que el anterior Equipo de Gobierno no fue capaz de acometer durante los 4 años que estuvieron gobernando, ya que lo único que hicieron fueron 19 millones de ptas., según el documento que consta en el Ayuntamiento respecto a la recaudación, durante la brillante gestión como Delegado de Hacienda del Sr. Bravo, durante esos 4 años, pidiéndole que no le hable de Convenio, porque por su parte tampoco ha entrado en la liquidación del 2002, puesto que se ha dado cuenta en el presente Pleno de la liquidación del 2002 y por ética política y porque ostenta el cargo de Delegado de Hacienda, no ha entrado a dar cuenta de su gestión en la liquidación del 2002, en ningún momento, sino que la ha dejado pasar, cuestión que ya sabia el Sr. Bravo, volviendo a insistir que por su parte se ha limitado a dar cuenta de una propuesta del Sr. Alcalde, a petición de un informe de Tesorería, para dar de baja 102 millones de ptas. de recibos prescritos o recibos no notificados, sin entrar en ningún momento en hablar del informe de la Tesorera, que podían haber desalosado, sin embargo ha opado por no entrar en ningún detalle del informe, puesto que podía haber hablado de Los Hoyos, pidiéndole por tanto al Sr. Bravo que no hable de un convenio de Diputación, que él sabe, al igual que lo saben todos los presentes, que era una tapadera para pagar la nómina mensual de los funcionarios, entendiendo por todo ello que no entren en ese tipo de juegos, ya que lo único que presentan a Pleno es un informe dando de baja 102 millones de ptas. de recibos de recaudación, aunque comprenda que al Grupo Socialista les duela enormemente que ellos no hayan sido capaces de hacerlo durante 4 años, pidiéndole que cuando facilite cantidades, números, cifras, o cuando hable de gestión, lo haga con documentos reales, volviendo a señalar los 19 millones de ptas., en 4 años, no queriendo entrar en mas detalles, ni en el informe de la Tesorería, el cual tiene en su propiedad hace muchos días, pidiendo asimismo que tampoco entre en el Convenio de Diputación, en liquidaciones anteriores o en presupuestos anteriores, porque ellos tienen mucho por qué callar.

Vuelve a señalar el Sr. Liaño que ahora están haciendo real, lo que quieren que sea real, y poner en marcha un organismo autónomo, con todo depurado, para empezar desde 0, asumiendo cada uno su responsabilidad, no solo el Partido Socialista por los 4 años de Gobierno, sino también ellos como Partido Popular y como Roteños Unidos, durante los años que estuvieron gobernando juntos, de forma que se asuma por parte de todos su responsabilidad, porque él personalmente, asumió su responsabilidad por la deuda dejada por el Partido Popular, cuando el anterior Equipo de Gobierno elevó a Pleno la deuda extrapresupuestaria, pidiendo que asuman ahora ellos la suya, porque en política se han de recoger los éxitos, pero también se han de dar cuenta de los fracasos, de la gestión política de cada uno, con sus éxitos y con sus fracasos, debiendo permitirle el Sr. Bravo que exponga que la recaudación municipal, durante su gestión de 4 años, como Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, fue un completo y rotundo fracaso, o en caso contrario que lo demuestre con números, con cifras y con su gestión como Delegado de Hacienda, pidiéndole que, mientras tanto, se calle la boca y escuche el informe de la Tesorería, corriéndose un tupido velo, porque es el principio de 4 años que les queda a ellos que pasar bastante duros.

Seguidamente, D. Manuel Bravo interviene diciendo que cuando él da datos, no se los inventa, pidiendo al Sr. Interventor facilite al Pleno todos esos datos por escrito, como se los facilitó a él, justificación de que

no se inventa nada ni tampoco miente como algunos otros, todo lo cual es fruto de una gestión de 4 años, porque la depuración de los cargos que habla en la recaudación municipal era una verdadera barbaridad, aludiendo que el Sr. Liaño ha dado cuenta de un decreto, que la Tesorera le facilitó a él en el día de ayer, aclarando que fue como consecuencia de que no tuvieron tiempo de sacar más, pero que había otras bajas que no se hacían por Decreto, que no han sido tenidas en cuenta por el Sr. Liaño, aclarando que existen bajas y prescripciones que se hacían de oficio, sin que hiciera falta ningún Decreto, volviendo a insistir que él no se ha inventado esos datos, ni está perdiendo los papeles, opinando que quien pierde los papeles muchísimas veces en el Pleno es precisamente el Sr. Liaño.

En cuanto al tema de Los Hoyos, quiere explicar al pueblo de Rota, que Los Hoyos es una cooperativa de viviendas, que hizo dos promociones en Rota, luchando por la vivienda de protección oficial, la cual autoliquidó el impuesto sobre construcciones, recurriéndolo y ganándolo en el Contencioso, por lo que el Ayuntamiento de Rota le devolvió el dinero a la Cooperativa de los Hoyos, junto con los intereses de demora, en octubre del 2000, pidiendo por tanto al Sr. Liaño que se entere bien de cual es la situación de la Cooperativa de los Hoyos, por la sencilla razón de que se actuó en Derecho, mostrándole la sentencia del Tribunal Económico Administrativo, en la que se dice que se desestima el recurso de reposición contra liquidación complementaria de licencia de obras, ya que el ICIO no se puede cobrar sobre el 15% del beneficio de las obras, sino solamente pagar la cuota del 3,2%, sobre la ejecución material de las obras, insistiendo en que el Sr. Liaño se ha equivocado en su apreciación.

Centrándose en la gestión de la recaudación, que según ha expuesto el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda ha sido nefasta, le responde el Sr. Bravo que nefasta es la gestión suya, puesto que a la altura que se encuentran aún no tienen presupuesto del 2004, lo cual si constituye una gestión nefasta, concretamente porque cuentan con 11 Concejales y, por tanto, con mayoría absoluta.

Por otro lado acusa al Equipo de Gobierno de tener el descaro de decir que el Concejal de Hacienda aplaude la gestión de su Área, refiriendo que cuando se hacen declaraciones así en prensa, ha de ser avaladas con datos y con informes.

Respecto a las palabras dichas por el Sr. Liaño, de que la recaudación, en la época que estuvo gobernando el Partido Socialista fue nefasta, responde que nefasta fue la empresa privada ITG, a la que el insigne

D. Felipe Benítez le adjudicó la recaudación municipal, que a su entender no ha habido cosa peor en el Ayuntamiento que esa, porque no se recaudaba, mostrando los datos y los porcentajes de Ejecutiva del 99 al 2002, lo cual le gustarla que conociera el pueblo de Rota, así como que a pesar de las dificultades que se encontró el Grupo Socialista durante los 4 años de gobierno, con una oposición de acoso y de derribo, la gestión en la recaudación no fue mala, en comparación con los años anteriores, puesto que ITG no cobraba, refiriendo que el año 99, se recaudó un 13,30%; en el 2000 un 13,71%; en el 2001 el 15,17%; en el 2002 el 18,78% y en Recaudación Voluntaria concretamente en el año 1999 el 81,61%; en el 2000 el 87,11%; en el 2001 el 85,09%; en el 2002 el 81,58%, ante cuyos datos no le permite que le diga que su gestión fue nefasta, puesto que nefasta fue la oposición que hicieron ellos.

En cuanto a lo manifestado sobre el convenio con Diputación, de que era para asegurar la nómina de los funcionarios, pregunta el Sr. Bravo que si entendía que era bueno para el Ayuntamiento de Rota y para el interés municipal lo tenían que haber apoyado, al igual que ellos han apoyado la compensación del Impuesto sobre Actividades Económicas, porque no tenían más remedio.

Expone por otro lado que a él personalmente le ha dolido lo vivido durante 4 años, porque han sido situaciones muy difíciles, queriendo aconsejar al Sr. Liaño que aquí, en el Ayuntamiento, existe un gran manipulador, una persona que manipula a los demás, recordándole que el pacto que tuvieron el Partido Socialista con Roteños Unidos, se rompió porque no se dejaron manipular, dándole cuenta de ello como un consejo, ya que ahora el Partido Popular está siendo manipulado por el gran manipulador del Ayuntamiento, que es D. Lorenzo Sánchez.

Asimismo, le indica al Sr. Liaño, sin que se lo diga a D. Lorenzo Sánchez, que mire donde están los votos del Partido Popular que han perdido en la legislatura 95-99 y donde están los escaños de los 10 Concejales, lo cual es una realidad, pura y dura, existiendo cuestiones difíciles de explicar, tal y como está la situación actualmente, refiriendo que posiblemente en el 2007 no tengan Partido Popular en Rota, lo cual sería una pena, puesto que aunque el Partido Socialista y el Partido Popular, son adversarios políticos, legítimamente, aunque no obstante le recuerda al Sr. Liaño que enemigo político que tiene que rebatir el Partido Popular, no es el Partido Socialista, sin Roteños Unidos

Por último, y haciendo referencia al nombre de la Chirigota que ha ganado el primer concurso en el Teatro Falla, "Lo que diga mi mujer", manifiesta que en el contexto político, el nombre él le pondría al Partido Popular sería "Lo que diga D. Lorenzo", que es lo que está pasando, volviéndoselo a repetir como un consejo de adversario político.

Asimismo, pide a los servicios técnicos municipales que le certifiquen los datos que él ha facilitado.

D. Juan Antonio Liaño manifiesta que no merece la pena contestar al argumento del Sr. Bravo, aunque si decirle que él no aplaudo su gestión, aunque ha comprobado el recorte aparecido en el periódico, sin embargo lo que sucede es que desde el Ayuntamiento no se le dice a los periodistas los titulares que tienen que poner en los periódicos, que es el motivo por el que han puesto que el Delegado de Hacienda aplaude su gestión, alegrándose enormemente que si los periodistas dicen que lo aplaude, pues así será, aclarando que lo único que hizo fue un balance desde la Delegación de Hacienda, al igual que todos los Delegados y Tenientes de Alcalde del Equipo de Gobierno, en ruedas de prensa, por ser algo normal después de 6 meses hacer un balance de la situación y de las cosas que se están haciendo o que se van a hacer dentro de la Delegación de Hacienda, insistiendo que en aquella rueda de prensa facilitado datos concretos y números concretos, no haciéndole falta que aparezcan ahora con estadísticas, porque la realidad es una, pidiéndole que vaya a Tesorería y lo pregunte, o a Recaudación, y compare el período de junio del 2003 a diciembre del 2003, con el período de Junio de 2002 a diciembre de 2002, pudiéndose comprobar que el Ayuntamiento de Rota recaudó 106.00 Euros mas, no queriendo entrar a discutir los números, sino que por parte del Sr. Bravo se acuda a Tesorería para preguntarlo, al igual que ha preguntado en otros Departamentos la información que ha necesitado, queriendo dejar constancia no obstante que, durante los cuatro años que él estuvo en la oposición, en ningún momento ha atribuido nada a ningún funcionario, poniéndole delante en el Pleno, cuestión que tampoco hará como Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, opinando asimismo que la intervención del Sr. Bravo ha sido de muy mal austo, porque ha puesto por delante al Interventor del Ayuntamiento para corroborar información o datos que posee, entendiendo por ello el que uno esté en el Partido Socialista y otro en el Partido Popular, así que hay que hacer distinción en algunas cosas, no queriendo entrar no obstante en esa polémica constante y en ese arrebato que tienen los concejales del Grupo Socialista desde el día 13 de junio, y en esas ganas de venganza y de lucha diaria por intentar descalificar con esos gestos que hace el Sr. Sánchez Rizo, de tan mala educación, constantemente en los Plenos, mirando a uno y otro, discutiendo, hablando y descalificando, como tampoco quiere entrar en quien manipula el Ayuntamiento, como ya le dijera un día al Sr. Márquez en un programa de televisión, que afortunadamente, ahora el Ayuntamiento, tiene un Alcalde y tiene Tenientes de Alcalde y tiene Delegados, y un Alcalde que ejerce afortunadamente para el Equipo de Gobierno y para el pueblo de Rota, como Alcalde, sin embargo eso le duele muchísimo al Grupo Socialista, insistiendo que se cuenta con un Alcalde democrático, elegido en el salón de Plenos el 13 de junio, pidiendo por tanto que se dejen de pataleos de cabreos de niños chico y se dediquen a lo que tienen que hacer, que es controlar y fiscalizar la gestión del Equipo de Gobierno, que por cierto, y ya de pasada, en los 8 meses que llevan ya es muchísimo mejor que lo que el Grupo Socialista hizo en 4 años.

D. Antonio Alcedo, interviene acto seguido, por alusiones, ante la falta de respeto continuo y permanente a la Presidencia del Ayuntamiento, cuestión que se está haciendo más palpable en el presente Pleno, puesto que al gobernar y gestionar se le está llamando manipular, recordando asimismo que por parte de su Grupo, en ningún momento, han faltado a la Presidencia del Ayuntamiento cuando la ostentaba el Grupo Socialista, apelando por tanto, en calidad de portavoz de Roteños Unidos a que se respete, en el presente caso, la voluntad popular, porque los 21 Concejales son representantes de la voluntad popular, no siendo razonable que los Concejales del Grupo Socialista no entiendan lo que es la lealtad y no comprendan que eso es, precisamente, el sentido y el eje básico del Gobierno, la lealtad entre dos grupos políticos soberanos, que son capaces de ponerse de acuerdo para defender los intereses generales y un Presidente, un Alcalde, que cuando habla lo hace en nombre de todos, quizás probablemente porque cuando el que tenían anteriormente antes lo hacia a título personal no desde la lealtad.

El Sr. Alcalde toma la palabra seguidamente, indicando que no se puede perder de vista algo que es evidente y que por parte del Sr. Bravo, lamentablemente, se ha intentado de alguna manera echar hacia el lado, mezclándolo con otras cosas, puesto que lo que han presentado a Pleno es simplemente dar de baja, de la recaudación ejecutiva, 105 millones de ptas., que durante la gestión del anterior Delegado de Hacienda prescribieron, contando con un informe de la Tesorería, en el que se hace constar que han prescrito, no estando hablando por tanto de cargos de bajas contables, debiendo entender el ciudadano que eso significa que hay 105 millones de ptas, de ciudadanos que no han pagado, y que el Grupo Socialista, con su gestión, ha permitido que prescribieran, pudiendo hablar de deslealtad, de pacto de gobierno o de lo que ellos quieran, aunque tendrán que explicar que, durante 4 años, dieron de baja 19 millones en recibos, refiriendo además que a él no lo equivoca el Sr. Bravo, porque tiene experiencia, y si trae 105 millones de pesetas, que hay que dar de baja y que hay que tirar los recibos, es porque ha habido ciudadanos que se han beneficiado de la aestión del Grupo Socialista, no de liquidaciones que se han metido y después se dan de baja con cargos, porque no se trata de cuadrar un presupuesto, sino que vuelve a repetir que se está hablando de recibos de ciudadanos que no van a pagar, que es lo que presentan en el día de hoy a aprobación del Pleno, asegurándole además que van a seguir profundizando en ello, como en el tema de las inversiones, que también traerán a Pleno, y de cosas que se han gastado, de hormigón que se ha comprado con AREMSA, de asfalto que se ha comprado con AREMSA, de ordenadores que se ha comprado con AREMSA para el Ayuntamiento y que habrá que hacer los traspasos, de sistemas generales que se han compensado con AREMSA, sin embargo ahora van hablando de puritanos, señalando por tanto el Sr. Alcalde que van a proceder a hacer una Auditoria y a profundizar en el tema, pero no para desacreditar al Sr. Bravo, sino para poner las cosas en la verdad, porque si el Grupo Socialista no fue capaz de hacerlo, el actual Equipo de Gobierno si lo va a ser.

Asimismo, manifiesta el Sr. Alcalde que están todavía gobernando con el presupuesto del 2001, con el mismo con el que sin embargo el Grupo Socialista no podía andar, llevando ya 9 meses pagando las nóminas, sin pedir una operación de crédito, pudiendo comprobarse por tanto la diferencia, mostrando también estar contento de estar donde está, siendo de la opinión además de que lo están haciendo francamente

medianamente bien, para ser humildes, queriendo dejar constancia que el comportamiento que está teniendo el Grupo Socialista es una falta de respeto no ya a su persona, porque como sabrán a él la opinión de ellos personalmente le pesa poco, pero como institución del Grupo Socialista es una falta de respeto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Acctal., certifico.

V°.B°. EL ALCALDE, EL SECRETARIO GENERAL,